

RESOLUCIÓN No.

1646

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO,**

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República mediante la Ley 1642 de 2013, revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para modificar la estructura de la Defensoría del Pueblo, su régimen de competencias interno, la organización y funcionamiento y la supresión de funciones que no correspondan a la naturaleza de la Entidad.

Que en virtud de las facultades mencionadas, el Gobierno Nacional dispuso el fortalecimiento de la capacidad institucional en especial para los equipos regionales, ante las condiciones actuales de la Entidad, con el fin de impulsar la efectividad de los derechos humanos mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, divulgar, proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados por la Ley.

Que mediante Decreto 027 de 2014 fueron creados en la planta de personal de la Defensoría del Pueblo ochocientos sesenta y dos (862) cargos.

Que dada la coyuntura fiscal actual, no fue posible incorporar los recursos requeridos para la creación de 862 cargos en una sola vigencia, por lo que la programación se hizo en las siguientes condiciones:

Para la vigencia 2014, se incorporará el 24% del costo de la propuesta a precios 2014.

Para la vigencia 2015, se incorporará el 35% del costo de la propuesta a precios 2015.

Para la vigencia 2016, se incorporará el 41% del costo de la propuesta a precios 2016.

Que en consecuencia mediante Resoluciones Nos. 045 y 113 de 2014, se distribuyeron e incorporaron en algunas dependencias de la Defensoría del Pueblo 150 de los cargos creados mediante Decreto 027 de 2014.

Que de conformidad con los compromisos adquiridos y con el fin de darle sostenibilidad a los proyectos iniciados con ayuda de la cooperación internacional, se realizarán los siguientes nombramientos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1: Nómbrase en provisionalidad a la doctora SHARI-TATIANA™ DUQUE VILLAMIZAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 37.580.661, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 18<sup>1</sup>, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Magdalena Medio, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad.

Hoja No. 2

Artículo 2: Nómbrese en provisionalidad a la doctora MARÍA EUGENIA ZULETA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 41.918.157, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17<sup>2</sup>, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Quindío, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

Artículo 3: Nómbrese en provisionalidad a la doctora JIMENA VIDAL JIMÉNEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 65.633.378, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17<sup>3</sup>, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Tolima, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

Artículo 4: Nómbrese en provisionalidad a la doctora ÁNGELA CAROLINA ROMERO TUNAROSA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.033.712.126, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2050, GRADO 15<sup>4</sup>, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Cundinamarca, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., 18 NOV. 2014

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ  
Defensor del Pueblo

Proyectó: Diana G.  
Revisó: Martha P.  
Elizabeth M.

Ubicación: Nivel Regional - Área: Defensorías Delegadas- Defensoría Delegada para la Atención a la Población Desplazada

<sup>2</sup> Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1858

<sup>3</sup> Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1906

<sup>4</sup> Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1732